Cuarto.—Modificación de los estatutos de la sociedad al objeto de incluir los siguientes extremos:

- a) Adaptación a normativa vigente.
- b) Sistema de retribución de los consejeros y en particular del consejero delegado.
- c) Determinación de la participación en los beneficios para el consejero delegado, así como el reparto de dietas para los consejeros.
 - d) Aumento de capital estatutario mínimo y máximo.
- e) Reducción del valor nominal unitario de las acciones.

f) Nueva política de inversión.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.–Renovación o novación de Entidad Auditora. Séptimo.–Renovación o nombramiento de Consejeros y sustitución de Secretario no consejero.

Octavo.-Reparto de dividendos con cargo a Reservas de libre disposición.

Noveno.-Acuerdo de Disolución-Liquidación de la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión, así como efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Undécimo.-Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Alicante, 17 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Casado.—16.002.

PEÑASANTA DE VALORES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Peñasanta de Valores, SICAV, S.A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, a las veintidós horas, del día 3 de mayo de 2008, en el domicilio social (paseo de la Habana, número 200, Madrid), en primera convocatoria y, el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.-Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.-Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y normas de desarrollo.

Noveno.-Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.–Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—Jorge Pablos García, Secretario del Consejo de Administración.—15.342.

PINNACLE COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RAPP COLLINS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 25 de marzo de 2008, el Accionista Único de «Pinnacle Comunicación Integral, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente) y el Socio Único de «Rapp Collins, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de marzo de 2008 por el Consejo de Administración de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Pinnacle Comunicación Integral, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Rapp Collins, Sociedad Limitada Uni-personal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Pinnacle Comunicación Integral, S.A., Sociedad Unipersonal, y Rapp Collins, S.L., Sociedad Unipersonal.—15.595.

y 3.ª 28-3-2008

PLAYAS DE RODALQUILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Inmaculada Clares Victoria, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 513/07 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado Auto de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se convoca judicialmente Junta General de la sociedad Playas de Rodalquilar, Sociedad Anónima, a fin de proceder al nombramiento de Administrador Único. Dicha convocatoria se celebrará en el domicilio social de Playas de Rodalquilar, Sociedad Anónima, sito en calle Marqués de la Ensenada, 16. Madrid, el día 29 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 30 de abril de 2008 a las diecisiete horas en segunda convocatoria, siendo presidida por

doña Aurora Mateache Sacristán y actuará como Secretario don Fernando Abellán-García.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, a 3 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.057.

POLITOURS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Adminstración de 28 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Coso, 46, de Zaragoza, el próximo día 29 de abril de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de abril, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 2007 y su depósito en el Registro Mercantil.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas los documentos que se someterán a la aprobación de las Junta y el informe del Auditor, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir su entrega o envío gratuito.

Zaragoza, 15 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Buitrón Gerner.—16.027.

POLO CAPITAL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sciedad «Polo Capital, SICAV, S.A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, a las veintidós treinta horas, del día 3 de mayo de 2008, en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.-Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.-Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y normas de desarrollo.

Noveno.-Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.–Ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de